

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D.C., diciembre seis (6) de dos mil veintidós.

REFERENCIA EJECUTIVO No. 2018 00190

*DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA (cesionaria
VERÓNICA FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ)*

DEMANDADOS: JUAN ANTONIO GARCÍA Y OTROS

Visto el anterior informe secretarial, el Juzgado RESUELVE:

1°.- ACEPTAR la cesión de los derechos del crédito involucrado dentro del proceso de la referencia, que efectuó la parte demandante, a favor de SATURNINO BARAJAS ENDEZ

2°.- Notifíquese lo aquí decidido por anotación de estado.

3°.- Se Reconoce al Abogado JUAN CARLOS CANOSA TORRADO como apoderado judicial del cesionario conforme a los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFÍQUESE
EL JUEZ,


LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO
Juez